



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024- 2016 - GRA/CR

Ayacucho, 07 de abril de 2016

EL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril de 2016, trató el tema relacionado a la solicitud de ampliación de plazo y declara como asunto complejo respecto al Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2016-GRA/CR - Conformación de una Comisión Investigadora con el propósito de efectuar labores respecto a la situación Legal y Administrativa del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 002-2016-GRA/CR-CEYAL-P el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez- Presidente de la Comisión Investigadora conformada por Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2016-GRA/CR, al amparo de lo estipulado por el Reglamento Interno del Consejo Regional y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, solicita la Ampliación de plazo indeterminado de investigación para la presentación del Informe, asimismo solicita Declare esta investigación como Asunto Complejo por la envergadura de revisión y análisis de documentos previos al pronunciamiento de la Comisión, siendo propio también disponer el plazo de investigación de la presente Comisión como indefinido, Petición sustentado por el proponente ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2016-GRA/CR, se Conforman, una Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de investigar la situación Legal y Administrativa del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|-----------------------------------------|------------|
| 1. C.R. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ | Presidente |
| 2. C.R. NILTON SALCEDO QUISPE | Secretario |
| 3. C.R. ANIBAL POMA SARMIENTO | Vocal |
| 4. C.R. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE | Vocal |

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la solicitud de ampliación de plazo de investigación de la Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2016-GRA/CR, en 30 días hábiles adicionales, para la presentación del Informe Final.

1.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024- 2016 - GRA/CR

Artículo Segundo.- DECLARAR, Caso Complejo la investigación respecto a la situación Legal y Administrativa del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Tercero. - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Mg. Alix Jorge Aponte Cervantes
PRESIDENTE